

Orden de 1 de octubre de 1992, por la que se complementan diversos aspectos de la regulación sobre uniformidad y distintivos del Cuerpo Nacional de Policía.

Ministerio del Interior
«BOE» núm. 254, de 22 de octubre de 1992
Referencia: BOE-A-1992-23560

TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: 21 de marzo de 2014

Norma derogada por la disposición derogatoria única de la Orden INT/430/2014, de 10 de marzo. [Ref. BOE-A-2014-2997](#).

El Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, sobre normas generales relativas a Escalas, categorías, personal facultativo y técnico, uniformes, distintivos y armamento del Cuerpo Nacional de Policía, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que dicho Cuerpo sea mayoritariamente uniformado y que las divisas y distintivos sirvan para distinguir adecuadamente las diversas Escalas y categorías, así como las especialidades y, al mismo tiempo, para que los ciudadanos puedan identificar a los Policías de forma inequívoca.

El desarrollo parcial que, en materia de uniformidad, ha tenido el referido Real Decreto, de una parte, y la experiencia acumulada desde la promulgación de las Órdenes del Ministerio del Interior de 8 de febrero de 1988, por la que se establecían los distintivos, carné-profesional, placa-emblema y divisas del Cuerpo Nacional de Policía y de 6 de marzo de 1989, por la que se establece el uniforme de trabajo del citado Cuerpo, de otra, hacen aconsejable completar la regulación de esta materia, introduciendo, mediante la presente Orden, nuevas prendas al uniforme de trabajo que permitan su mayor adecuación al desempeño de determinados puestos de la organización policial, estableciendo, al propio tiempo, un sistema que posibilite una mejor identificación de los titulares de los puestos con mayor responsabilidad en la estructura organizativa de la Dirección General de la Policía.

Asimismo, se hace necesario establecer el uniforme de trabajo de las unidades del Grupo Especial de Operaciones y de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad, complementándose de esta manera la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1990, por la que se establece el uniforme de trabajo de las Unidades Especiales y Servicios Específicos del Cuerpo Nacional de Policía, y regular la composición, diseño y características técnicas generales del uniforme de gala del referido Cuerpo, previsto en el Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, y que hasta el momento presente no se había determinado.

Igualmente, resulta conveniente establecer una serie de criterios, acerca de cómo los funcionarios policiales deben exhibir sus condecoraciones sobre las prendas de uniformidad.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, oído el Consejo de Policía, he dispuesto:

Primero. Distintivos.

Con independencia de los contemplados en el capítulo III de la Orden de este Ministerio de 8 de febrero de 1988, de uso generalizado para todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que vistan uniforme, aquellos que, dentro de la Organización Policial, ostenten los puestos directivos que a continuación se citan, portarán sobre las solapas superiores del cuello de la prenda exterior del uniforme reglamentario, el siguiente distintivo:

- a) Los Subdirectores generales, tres bastones de mando orlados por dos ramas de laurel, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos, en dorado.
- b) Los Comisarios generales y Jefes de División, dos bastones de mando orlados por dos ramas de laurel, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos, en dorado.
- c) Los Jefes Superiores de Policía, dos bastones de mando, en dorado.

Segundo. Uniformidad.

1. **(Derogado).**

2. **(Derogado).**

3. El uniforme de trabajo del personal operativo adscrito al Grupo Especial de Operaciones, estará integrado por las siguientes prendas:

- a) Uniforme básico: Anorak, cazadora-camisola, jersey, camiseta, pantalón, cinturón, botas y boina.
- b) Prenda complementaria: Mono.
- c) Prendas de verano: Camisa de manga corta, sustitutiva de la cazadora-camisola y del jersey.

4. La uniformidad de trabajo del personal operativo adscrito a los Grupos Operativos Especiales de Seguridad, será la anteriormente señalada como uniforme de trabajo para el Grupo Especial de Operaciones, sustituyendo la boina por otra de iguales características pero diferente color, en la forma que se recoge en el anexo correspondiente.

5. La concreta utilización de las prendas descritas para el personal del Grupo Especial de Operaciones y de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad, se determinará en cada caso por los Jefes de dichos servicios, en función de las actividades o tareas que hayan de desarrollar y de las condiciones meteorológicas concurrentes.

6. a) El personal que preste sus funciones en laboratorios, servicios médicos y, en general, todo aquel que debido a las condiciones del puesto de trabajo o por razón del manejo de aparatos o instrumental, así lo hiciera aconsejable, será provisto de una bata blanca para su utilización con ocasión de la realización de tareas propias de dichas actividades.

b) El personal de talleres, depósitos de armamentos y los mecánicos en general, será provisto de mono de trabajo, para su uso en sustitución del uniforme reglamentario.

c) En todo caso, sobre las prendas señaladas en este número, habrán de exhibirse las divisas correspondientes a la categoría que se ostente, colocadas sobre una base de fieltro, polítileno, vinilo y cloruro (P.V.C.), o similar, de color azul marino en el delantero superior izquierdo, centrada en el espacio formado por la línea del bolsillo y el hombro.

7. La uniformidad de los funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía será, con carácter general, la establecida para el personal en activo.

No obstante, atendiendo a las peculiaridades de su actividad discente y al régimen de internado propio del Centro de Formación, la Dirección General de la Policía podrá establecer el uso de otras prendas que mejor se adecúen a dicha situación, así como el equipamiento complementario que aquella actividad requiera.

8. La Banda de Música utilizará en sus actuaciones públicas, con carácter general, el uniforme de gala de representación. No obstante, la Dirección General de la Policía podrá adecuar algunas de las prendas que lo integran, o sustituirlas por otras que se determinen, en los supuestos que así se indique.

9. **(Derogado).**

10. (Derogado).

Tercero. *Exhibición de las condecoraciones sobre las prendas de uniformidad.*

1. Además de los emblemas, divisas y distintivos de uso preceptivo, en el uniforme reglamentario del Cuerpo Nacional de Policía podrán exhibirse condecoraciones que hayan sido otorgadas por Entidades u Organismos del Estado Español y de Estados Extranjeros, por Organizaciones de Derecho Público Internacional o por Instituciones Públicas de reconocido prestigio social, de acuerdo a las prescripciones siguientes:

a) Las condecoraciones serán situadas en el delantero superior izquierdo por encima de la línea del bolsillo, centradas en el espacio formado por esta línea y la de los hombros.

b) En el uniforme de trabajo, solamente podrá exhibirse el prendedor forrado con la cinta de la condecoración de que se trate.

c) En el uniforme de gala de representación, las condecoraciones se exhibirán en su propio tamaño.

d) En el uniforme de gran gala, se exhibirá una reproducción en miniatura de las condecoraciones.

La colocación de los distintivos en el uniforme de gran gala se hará en la forma que se describe en el anexo correspondiente.

2. Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente las condecoraciones de Entidades u Organismos de la Administración del Estado cuyos Reglamentos dispongan otra cosa, supuestos en que se estará a lo que aquéllos establezcan.

3. No obstante lo dispuesto en el punto 1 de este apartado, la exhibición de condecoraciones otorgadas por Organismos ajenos a las Administraciones del Estado deberá ser previamente autorizada por la Dirección General de la Policía.

Disposición adicional.

El diseño, contenido, descripción y características técnicas de los distintivos y prendas, establecidos en la presente Orden, serán los que se determinan en los anexos a dicha norma.

Disposición transitoria.

La implantación de las prendas de uniformidad contempladas en la presente Orden se llevará a efecto por la Dirección General de la Policía, de manera progresiva, conforme lo vayan permitiendo las disponibilidades presupuestarias.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

Se autoriza al Director general de la Policía, oída la Comisión de Personal del Consejo de Policía, para establecer, en su caso, los distintivos de los destinos, servicios o unidades que, en razón de su función requieran un distintivo específico, determinando, igualmente, su diseño, contenido, descripción y características técnicas y de uso.

Asimismo, cuando la prestación de determinados servicios así lo requiera, podrá establecer el uso de equipamiento personal, indumentaria complementaria o uniformidad especial, sin que éstos formen parte de la uniformidad reglamentaria.

Disposición final segunda.

Por el Director general de la Policía, se adoptarán cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente norma.

Disposición final tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1992.

CORCUERA CUESTA

ANEXO I

Distintivos de cargos de la Dirección General de la Policía

A) De los Subdirectores generales (figura 1)

1. *Descripción.*

El distintivo se organiza por tres bastones de mando entrecruzados orlados por dos ramas de laurel, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos, en dorado.

2. *Medidas.*

Longitud de las ramas de laurel: 25 milímetros.
Anchura de las ramas de laurel: 30 milímetros.
Largo de los bastones: 20 milímetros.
Ancho de los bastones: 1,5 milímetros.
Grosor máximo de todo el conjunto: 1,5 milímetros.

B) De los Comisarios generales y Jefes de División (figura 2)

1. *Descripción.*

Se organiza por dos bastones de mando cruzados orlados por dos ramas, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos, en dorado.

2. *Medidas.*

Longitud de las ramas de laurel: 25 milímetros.
Anchura de las ramas de laurel: 30 milímetros.
Largo de los bastones: 20 milímetros.
Ancho de los bastones: 1,5 milímetros.
Grosor máximo de todo el conjunto: 1,5 milímetros.

C) De los Jefes Superiores de Policía (figura 3)

1. *Descripción.*

Se organiza por dos bastones de mando cruzados, en dorado.

2. *Medidas.*

Largo de los bastones: 20 milímetros.
Ancho de los bastones: 2 milímetros.
Grosor máximo: 1,5 milímetros.

ANEXO II

Prendas del uniforme de trabajo

(Derogado)

ANEXO III

Prendas del uniforme de trabajo de los Grupos Operativos Especiales

A) Anorak

La descripción y características técnicas de esta prenda son las que figuran en la Orden de 6 de marzo de 1989.

B) Cazadora-camisola (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Prenda amplia, con mangas largas, bolsillos y hombreras, formada por: Delanteros, espalda, mangas, cuello, bolsillos, hombreras y forro (figura 8).

1.1 Delanteros: Dos, unidos con costuras cargadas en hombros, costados y sisas a la espalda y mangas. Cierre central mediante tres botones planos ocultos bajo tapeta y otro botón plano, visto colocado a 160 milímetros del bolsillo; con vistas internas de 65 milímetros de ancho. En el delantero derecho lleva pegados los botones y en el izquierdo bajo la tapeta de 280 milímetros de longitud realizados los correspondientes ojales. Lleva cosidos en el delantero derecha el emblema del Cuerpo Nacional de Policía y en el izquierdo un portadivisas de velcro de 60 × 20 milímetros, colocados a la altura del pecho.

1.2 Espalda: Recta, con una longitud aproximada de 755 milímetros y dobladillado en bajo.

1.3 Mangas: Amplias, con costuras puños dobles y entretelados de 60 milímetros de ancho. La abertura de bocamanga pulida con ribete y longitud de 100 milímetros. En la unión con puños lleva dos pliegues de 20 milímetros de profundidad. En la manga derecha lleva pegado el distintivo específico de los Grupos y en la izquierda el distintivo del Cuerpo Nacional de Policía.

1.4 Cuello: Camisero, forma de pico, con un ancho de 80 milímetros; doble, entretelado y respuntado al canto, formando con el delantero una solapa de 65 milímetros y 30 milímetros de cran.

1.5 Bolsillos: Dos, de parche, con pliegue central de 40 milímetros de ancho y dimensiones de 150 milímetros de altura y 142 milímetros de anchura. Carteras rectangulares con pico central de 55 milímetros y 65 milímetros en el pico, forradas interiormente y cierre con ojal y botón con escudo constitucional en relieve.

1.6 Hombreras: Rectangulares, con acabado en pico, dobles, entretelas, respuntadas y unidas a la costura de manga de 50 milímetros de ancho y 140 milímetros de longitud máxima. Abrocha por ojal y botón de relieve (escudo constitucional) colocado en el hombro.

1.7 Forro: Colocada sobre la parte superior de la espalda llevará una pieza de forro de 410 milímetros de longitud, dobladillada y unida a las mismas costuras de la prenda.

1.8 Marcado: Una etiqueta de tela colocada en el escote determinará la talla y composición.

C) Jersey (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Jersey en punto fino, tipo «Perkins», con cuello redondo, mangas «Pulligan», punto galga 18 con elástico en cuello, bajo y puños y color gris marengo. Formado por cuerpo, mangas y cuello (figura 9).

1.1 Cuerpo: Constituido por dos piezas, una delantera y otra trasera; tricotado en punto liso. En la parte inferior llevará un elástico de 75 milímetros realizado en punto elástico 1 × 1.

1.2 Mangas: Formadas por una sola pieza de tejido de punto liso y pegadas con sisas amplias, cerradas por un puño de 85 milímetros de punto elástico 1 × 1. Estarán modeladas, cerradas y unidas al cuerpo por la sisa.

1.3 Cuello: Formado por un collarín doble «a la caja» de 50 milímetros de ancho, montado sobre el escote del cuerpo y realizado en punto elástico 1 × 1.

1.4 Marcado: Una etiqueta de tela colocada en el escote determinará la talla y composición.

2. Características técnicas.

2.1 Composición: Lana 2/26 y 50 por 100, acrílica 50 por 100.

2.2 Ligamento: Cuerpo y mangas de punto liso y elásticos de punto 1 × 1.

2.3 Resistencia al perforado: Superior a 40 kilogramos. Bola 20 milímetros.

2.4 Solidez de tintura:

	Degradación	Descarga
Luz	6-5	-
Ácidos	4-5	-
Alcalis	4-5	-
Sudor	4-4	4-5
Lavado	4-5	4-5

D) Camiseta (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Prenda formada por espalda, delantero, mangas cortadas de sisas amplias y cuello (figura 10).

1.1 Todas las piezas van unidas por costura interior remallada con puntadas de seguridad. Los bajos de la prenda y bocamangas con un dobladillo interior de 20 milímetros cosido de forma plana con puntadas de doble pespunte que une y remalla a la vez, según dibujo adjunto. El cuello caja de punto elástico de una anchura de 25 milímetros, de tejido doble con costura interior remallada.

1.2 Marcado: Remetida con la pegadura del cuello lleva una etiqueta de tela que determina la talla, composición y precauciones de limpieza.

2. Características técnicas.

2.1 Composición: Algodón 100 por 100.

2.2 Densidad: Urdimbre, 22 hilos/centímetro; trama, 16 pasadas/centímetro.

2.3 Tisaje: Género de punto.

2.4 Color: Gris marengo.

2.5 Formación de «pilling»: Nula.

2.6 Resistencia al arrugado: 100 por 100.

2.7 Encogimiento máximo al lavado: Urdimbre, 1 por 100; trama, 1 por 100.

2.8 Solidez a la tintura:

	Degradación	Descarga
Al lavado		
Al sudor		
Disolventes orgánicos		
Planchado		

E) Pantalón (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Prenda formada por pretina, perneras y bolsillos (figura 11).

1.1 Pretina: Prefabricada, con banda antideslizante, abrochará por delante con un botón pegado exterior. Lleva seis puentes pespuntados de 35 milímetros de ancho y 90 milímetros de luz para paso de cinturón, colocados dos en la parte trasera, dos en los costados y dos en la parte delantera. Cada puente alojará un ojal vertical para abrochar con el botón situado en la pernera.

1.2 Perneras: Unidas por su parte central dejando una abertura delantera que cierra por medio de cremallera. Para entallar, los delanteros llevarán en su contra un pliegue de 20 milímetros de profundidad y en cada trasero una pinza de 60 milímetros de longitud. Los bajos de las perneras se cerrarán con elástico de punto, doble, de 70 milímetros de ancho y una cinta elástica de 240 × 20 milímetros, sujeta en las costuras.

1.3 Bolsillos: Realizados en los costados delanteros, de boca vertical de 160 milímetros y con vistas de refuerzo de 45 milímetros de anchura, rematados con vivo de 10 milímetros situados a 30 milímetros de la costura lateral. El fondo del bolsillo realizado en tela de forro será de 180 × 320 milímetros. Situado en el trasero derecho a 60 milímetros de la pretina, llevará un bolsillo, tipo ojal, con boca horizontal de 140 milímetros, rematado con vivo de 10 milímetros y cierre mediante ojal y botón. En el delantero derecho, la costura de pretina se interrumpe formando un bolsillo-relojero de 80 milímetros de boca y 120 × 90 milímetros de fondo.

1.4 Marcado: Llevará una etiqueta de identificación con talla y prevenciones de limpieza.

2. Características técnicas.

2.1 Composición: Poliéster 55 por 100 y lana 45 por 100.

2.2 Título de hilado: Urdimbre, 33 TEX 2/C, y trama 32 TEX 2/C.

2.3 Ligamento: Sarga batavia de 4.

2.4 Densidad: Urdimbre 24 hilos/centímetro, y trama 21 pasadas/centímetro.

2.5 Peso por metro cuadrado: 305 gramos.

2.6 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 106 kilogramos; trama, 66 kilogramos.

2.7 Encogimiento limpieza en seco: Urdimbre, 0,6 por 100; trama, 0,2 por 100.

2.8 Color: Negro.

2.9 Solidez de tintura:

	Degradación	Descarga
Luz solar	6-7	-
Lavado (40°)	5	3-4
Limpieza seco	5	4-5
Sudor	5	4-5
Planchado	5	4-5
Frote	5	4-5

F) Cinturón (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Compuesto por cincha y cierre (figura 12).

1.1 Cincha: Formada por una sola pieza de cuero de 52 milímetros de ancho y 1.250 milímetros de longitud, cuyo extremo se rematará en forma de pico que lleva practicadas dos filas de agujeros separados entre sí 25 milímetros.

1.2 Cierre: La cincha se sujetará y cerrará mediante una hebilla rectangular de 71 × 48 milímetros y tendrá dos pinchos para introducir por los agujeros.

2. Características técnicas

2.1 Materia prima: Cuero.

2.2 Color: Negro.

2.3 Ancho: 52 milímetros.

2.4 Cierre: Metálico.

G) Botas

1. Descripción.

Bota con punta redondeada, color negro, acolchada en cañas y lengüeta, cierre mediante cordones, con empuñadura de material, forro de piel y suela de caucho sintético. Fabricada a máquina con pegado y cosido en puntera y talón. Se compone de corte y piso (figura 13).

1.1 Corte: De box-calf o piel bovina con la flor hacia fuera, forrada con piel de cerdo, almohadillado en las cañas y en la lengüeta con espuma de polietileno de 15 milímetros de grueso.

La lengüeta forma una sola pieza con el corte para evitar que con el uso continuado se arranque, acolchada y forrada de forma anatómica para que se adapte al empeine. Para su cierre y ajuste van fijando 10 ollaos de 5 milímetros de diámetro, por donde discurre el cordón. El tope y contrafuerte se adaptarán a la puntera y talón, respectivamente.

1.2 Piso: Suela y tacón de caucho sintético, constituirán una sola pieza que se une al corte por medio de adhesivos reforzados y cosido cadeneta en puntera y talón. El espesor de pared de los nervios (ahorros) será de 2,5 milímetros máximo.

1.3 Marcado: El número y el sello del fabricante se estampará en la parte correspondiente al enfranque.

2. Características técnicas.

2.1 Piel exterior: Box-calf o piel de ternera.

2.2 Color: Negro.

2.3 Curtición: Al cromo.

2.4 Espesor: 1,5 milímetros UNE 59003.

2.5 Resistencia a la tracción: 300 N UNE 59005.

2.6 Resistencia al desgarro: 100 N UNE 59024.

2.7 Alargamiento a la rotura: 60 por 100 UNE 59005.

2.8 Comportamiento frente al agua: Ensayo estático, absorción una hora, 30 por 100 IUP-7. Hidrofugación, 20 por 100 metanol/agua.

2.9 Temperatura contracción: 105° ST114.

2.10 Flexión: Seco, 50.000 flexiones. IUF-20. Húmedo, 10.000 flexiones.

2.11 Resistencia a la abrasión: Inferior a 150 milímetros cúbicos.

2.12 Resistencia al roce con caucho: Seco, 30 roces sin daño. Húmedo, 18 roces sin daño.

2.13 Solidez al frote: Seco, transferencia 3, decoloración 5. Húmedo, transferencia 2 y decoloración 4-5.

2.14 Forro: Piel de cerdo.

2.15 Suela: Caucho sintético.

H) Boina (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Formada por una pieza de paño fieltro y forrado, con forma redondeada que se adapta a la cabeza del usuario mediante una tira de hiladillo de 13 milímetros de ancha que, introducida en la vaina, remata la prenda (figura 14).

En el lado derecho de la boina y siguiendo la vertical de la sien lleva cosida una galleta con el emblema tipo B-2, y en el lado izquierdo dos ojetes para ventilación.

2. Características técnicas.

2.1 Materia prima: Paño fieltro.

2.2 Color: Granate para el G.E.O. y azul claro para los G.O.E.S.

2.3 Solidez de la tintura:

	Degradación	Descarga
Luz natural	7	-
Lavado con perborato	4-5	4-5
Al agua	4-5	4-5

I) Mono operativo

1. Descripción.

Prenda amplia realizada en tejido color negro y compuesta por delanteros, espalda, perneras, canesú, mangas, cuello, bolsillo y cinturón (figuras 15 y 16).

1.1 Delanteros: Dos, formando conjunto con las perneras delanteras. Cierre central mediante cremallera de poliamida de 675 milímetros de longitud, oculta y respuntada junto a las vistas internas de 55 milímetros de ancho. A la altura del talle lleva respuntada una tira de velcro de 145 x 40 milímetros para ajuste de cinturón y una trabilla de 20 x 85 milímetros. Sobre la pernera lleva aplicadas dos cremalleras verticales y paralelas, de 190 milímetros de longitud, separadas entre sí 15 milímetros; la más próxima a la costura lateral sirve para acceder al bolsillo del pantalón y la otra forma un bolsillo de 160 x 270 milímetros. El bajo de la pernera dobladillo se ajusta mediante cremallera central de 250 milímetros de longitud, reforzada y oculta bajo tapeta, con fuelle interno de 125 milímetros de ancho. Lleva pegados en el lado derecho el emblema del Cuerpo Nacional de Policía y en el izquierdo un porta divisas de velcro de 60 x 20 milímetros situados a la altura del pecho.

1.2 Espalda: Amplia, con fuelles laterales de 35 milímetros de profundidad unida por la cintura a las perneras traseras.

1.3 Perneras: Unidas entre sí por el tiro y a la espalda en la cintura, con el bajo dobladillo.

1.4 Canesú: Formado por una sola pieza de 150 milímetros de ancho, que se sobrepondrá respuntado por los hombros a la espalda y delanteros.

1.5 Mangas: Amplias, con costuras cargadas, formadas por dos piezas. Dobladillo la bocamanga que ajusta mediante una trabilla de 95 x 45 milímetros respuntada y sujeta en la costura. Para efectuar dicho ajuste llevará una tira de velcro de 160 x 40 milímetros respuntada a la manga. En la manga izquierda lleva cosido el distintivo del Cuerpo Nacional de Policía y en la derecha, el distintivo específico de G.E.O.

1.6 Cuello: Camisero, de picos redondeados, doble, entretelado, respuntado al canto y cosido a la prenda por el escote con un ancho de 80 milímetros.

1.7 Bolsillo: Serán dos, de parche pentagonales, de 190, 90, 175, 220 y 160 milímetros, respuntados a los delanteros a la altura de pecho y cierre mediante cremallera de 180 milímetros de longitud.

1.8 Cinturón: Formado por una vaina rectangular de 85 milímetros de ancho, con tres trabillas de 20 x 85 milímetros, respuntada sobre la cintura de la prenda. Dicha vaina alojará una goma elástica de 45 milímetros de anchura rematados sus extremos con tiradores de tejido de 45 x 310 milímetros que soportarán la tira de velcro de 45 x 105 milímetros.

1.9 Marcado: En la pegadura del cuello llevará una etiqueta determinando talla, composición y prevenciones de limpieza.

2. Características técnicas.

2.1 Composición: Algodón 50 por 100 y poliéster 50 por 100.

2.2 Peso por metro cuadrado: 205 gramos.

2.3 Densidad: Urdimbre, 43 hilos/centímetro; trama, 23 pasadas/centímetro.

2.4 Título: Urdimbre, 28 TEX 1/C; trama, 33 TEX 1/c.

2.5 Ligamento: Sarga de 3 1 e 2 b2/1.

2.6 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 112 kilogramos; trama, 62 kilogramos.

2.7 Color: Negro.

2.8 Solidez a la tinte:

	Degradación	Descarga
Luz solar	6-7	-
Lavado (40°)	5	4-5
Frote seco	5	4-5
Frote húmedo	5	4

I) Camisa de manga corta (G.E.O. y G.O.E.S.)

1. Descripción.

Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, hombreras, cuello y bolsillos (figura 17).

1.1 Delanteros: Serán dos, cortados coincidiendo con la orientación de la urdimbre, la vista de ambos lleva doblado el tejido hacia dentro en un ancho de 40 milímetros que

termina en el orillo del tejido. En el delantero derecho van pegados seis botones separados por 88 milímetros y situados a 20 milímetros del canto. En el delantero izquierdo van practicados los siguientes ojales rematados y situados a 20 milímetros del canto.

1.2 Espalda: De una sola pieza, unida al canesú por su parte superior, con una tabla de 40 milímetros de anchura y respunte próximo al borde.

1.3 Canesú: Colocado sobre la espalda, de doble tela y recto en su parte inferior y entre ambas tapas va cosida la parte superior de la espalda. La flecha desde el cuello hasta la línea de encuentro mide 100 milímetros.

1.4 Mangas: De una sola hoja, cortadas en su longitud en la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada con un largo, en talla media, de 250 milímetros. En la bocamanga lleva una vuelta de 28 milímetros de ancho con pestaña de 5 milímetros. Centrado sobre la manga izquierda lleva cosido el distintivo del Cuerpo Nacional de Policía, colocado a 60 milímetros de la costura de unión de la manga y sobre la derecha, cosido el distintivo específico del G.E.O.

1.5 Hombreras: De forma trapezoidal, con doble tela entretelada, cosidas y respuntadas en todo el contorno, con una longitud máxima de 120 a 130 milímetros y ancho de 45 milímetros en la base inferior y 40 milímetros en la base superior. En el vértice se aloja un ojal de 14 milímetros situado a 10 milímetros del pico, que abrocha con el botón del hombro y se unen al cuerpo por la costura de manga.

1.6 Cuello: De los denominados convertibles, para ser empleado abierto o con corbata, confeccionado en tejido doble entretelado, cosido y vuelto sin pie de cuello y respuntado a 4 milímetros del borde libre, con ancho de 30 milímetros y longitud de picos 60 milímetros.

1.7 Bolsillos: De parche, de 148 milímetros de ancho y 166 milímetros de alto, cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Unidos al delantero por los bordes laterales e inferior con un respunte presillado y rematados en su parte superior con un dobladillo interno de 30 milímetros. Los vértices inferiores van matados en diagonal con una longitud de 20 milímetros. Lleva una tabla central de 40 milímetros de ancho y fuelle de 20 milímetros las carteras confeccionadas en doble tela, entreteladas, cosidas y respuntadas al canto. Los lados menores de 40 milímetros y de 50 milímetros en el centro, con un ojal vertical de 15 milímetros centrado y rematado. En el bolsillo izquierdo y a 30 milímetros del borde derecho, lleva un respunte para que queden dos departamentos, en la costura de cartera lleva una abertura de 45 milímetros.

1.8 Marcado: Remetida con la pegadura del cuello lleva una etiqueta determinando la talla, prevenciones de limpieza y composición.

2. Características técnicas.

2.1 Composición: Algodón peinado 65 por 100, poliéster 35 por 100.

2.2 Título hilado: Urdimbre, 15 TEX 1/c y trama 16 TEX 1/c.

2.3 Ligamento: Tafetán 1 e 1.

2.4 Densidad: Urdimbre, 50 hilos/centímetro; trama, 30 pasadas/centímetro.

2.5 Peso por metro cuadrado: 135 gramos.

2.6 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 60 kilogramos; trama, 33 kilogramos.

2.7 Encogimiento máximo al lavado: Urdimbre, 1,5 por 100; trama, 0,5 por 100.

2.8 Resistencia al arrugado: Mínimo, 70 por 100 de desarrugabilidad.

2.9 Color: Negro.

2.10 Solidez a la tintura:

	Degradación	Descarga
Luz natural, xenotest	5-6	-
Lavado (40°)	5	4-5
Frote seco y húmedo	5	3-4
Planchado	5	3-4
Sudor	5	4-5

ANEXO IV

Prendas del uniforme de gala de representación

A) Camisa de manga larga

1. Descripción.

Prenda compuesta por delanteros, espalda, canesú, cuello y puño (Figura 18).

1.1 Delanteros: Serán dos, cortados en su longitud al hilo. La vista de ambos lleva doblado el tejido hacia dentro en un ancho de 40 milímetros, que terminará en el orillo. En el delantero derecho lleva cinco botones situados a 20 milímetros del canto y en el izquierdo los ojales verticales para acoger un botón de 11,5 milímetros de diámetro, situados a 20 milímetros del canto. Ambos delanteros, por su parte inferior, van respuntados a 7 milímetros del bajo.

1.2 Espalda: De una sola pieza cortada al hilo cuya unión con los delanteros se realiza mediante costura interior remallada con puntadas de seguridad. En su parte superior se unirá mediante respunte interno con la parte inferior del canesú y en la inferior lleva un dobladillo respuntado a 7 milímetros del bajo.

1.3 Canesú: De doble tela en la espalda. Ambas telas cortadas al hilo, van cosidas con la parte superior de la espalda mediante respunte interno.

En su parte superior va cosido entre las telas del pie del cuello.

1.4 Cuello: Camisero con pie, cerrado y construido con tejido entretelado. En el extremo izquierdo va un ojal horizontal que se abrocha con un botón cosido en el otro extremo. Se confecciona cosido, vuelto y respuntado.

1.5 Mangas: De una pieza, cortadas en su longitud al hilo y unidas por costura interior remallada, con carterillas de 130 milímetros de longitud y 28 milímetros de anchura y tres pliegues de 15 milímetros de profundidad.

1.6 Puños: De doble tejido, entretelados, formados por un rectángulo de 60 milímetros de altura y longitud según talla; provistos de ojal en el centro de su altura y próximo al canto, para cerrarse con el botón correspondiente, con terminación en puntas vivas. La manga va introducida entre las dos telas del puño sujeta con dos respuntes exteriores uno al canto y otro a 15 milímetros de éste.

1.7 Botones: En color a tono con la camisa y de 11,5 milímetros de diámetro.

1.8 Costuras: De 5 a 6 puntadas/cm en los respuntes exteriores y las de unión mediante costura interior vuelta y remallada con puntada de seguridad.

1.9 Marcado: Remetida con la pegadura del cuello lleva una etiqueta de tela que determina la talla y prevenciones.

2. Características técnicas.

2.1 Materia prima: Algodón peinado, 65 por 100; poliéster, 35 por 100.

2.2 Densidad: Urdimbre, 50 hilos/centímetro a 1/c y trama, 28 pasadas/centímetro a 1/c.

2.3 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 100 kilogramos y trama, 61 kilogramos.

2.4 Ligamento: Tafetán 1 e 1.

2.5 Encogimiento máximo al lavado: Urdimbre y trama 1 por 100.

2.6 Resistencia al arrugado: Mínimo, 70 por 100 de desarrugabilidad.

2.7 Peso por metro cuadrado: 135 gramos.

2.8 Alargamiento a la rotura: Urdimbre, 25 por 100, y trama, 20 por 100.

2.9 Contenido en formaldehído libre: Inferior a 10 ppm.

2.10 Carga estática: 0,06 kv/m.

2.11 Formación de pilling: Nula.

2.12 Color: Blanco.

2.13 Solidez de la tintura:

	Degradación	Descarga
Luz natural	5-6	-

	Degradación	Descarga
Lavado a (40°)	4-5	4-5
Planchado	4-5	–
Frote seco y húmedo	4-5	4-5
Sudor	4-5	4-5

B) Guantes

1. Descripción.

En tejido de punto por urdimbre, color blanco, cerrados, cosidos a máquina de pitón y formados por una pieza unida por la parte lateral opuesta al dedo pulgar. Lleva tres piezas entre los dedos para darles amplitud y dobladillo de 17 milímetros de anchura con costura de adorno ondulada (figura 19).

1.1 Costuras: Todas las costuras serán vueltas, con pespunte de 7 a 8 puntadas/centímetro y debidamente rematadas.

1.2 Presentación: Cada par irá planchado, marcado mediante etiqueta de papel con talla y unidos mediante puntada con nudos en los extremos.

2. Características técnicas.

2.1 Primera materia: Fibra poliamídica 100 por 100.

2.2 Color: Blanco.

2.3 Ligamento: Punto por urdimbre en tricot doble.

2.4 Densidad: 25 hilos/centímetro y 20 pasadas/centímetro.

2.5 Peso por metro cuadrado: 200 gramos.

2.6 Designación del hilado: Hilo de fibra poliamídica 6 de fibra continua.

2.7 Resistencia al reventado: 25 kilogramos con bola de 10 milímetros de diámetro.

2.8 Pérdidas al lavado: Longitud, ancho y peso 1 por 100.

2.9 Hilo para costuras: Poliéster 100 por 100, color blanco.

ANEXO V

Prendas del uniforme de gran gala

A) Guerrera

1. Descripción.

Guerrera con tirilla y puños blancos (figuras 20 y 21).

Se compone de delanteros, espalda, mangas, cuello cerrado y forro.

1.1 Delanteros.

Rectos.

El delantero izquierdo llevará siete ojales de sastrer, horizontales, de 25 milímetros de luz, abiertos a 15 milímetros del canto, distanciados entre sí por 60 milímetros; el primer ojal a 30 milímetros del final de la tira del cuello.

En el delantero derecho irán pegados los correspondientes botones, de tamaño mediano.

Para entallar, cada delantero llevará una pinza que comienza a la altura aproximada del tercer botón hasta el final, y otra desde la parte inferior de la manga de unos 270 milímetros.

Cosida sobre los hombros llevará una trabilla en tela, de dimensiones 75 × 25 milímetros, para sujetar las hombreras.

1.2 Espalda.

Formada por cuatro piezas, cosidas entre sí, las dos laterales rematan en forma redonda en la costura de la manga.

La costura central se interrumpirá a 300 milímetros del bajo para formar una tablilla de 45 milímetros de ancho, montando la parte izquierda sobre la derecha.

En la unión de las piezas centrales con las laterales se pegarán dos botones, de tamaño mediano, a unos 320 milímetros de la parte inferior.

1.3 Mangas.

Tipo sastre, rematada por bocamanga de 90 milímetros, con puños blancos, ribeteada con cordón trenzado dorado de 5 milímetros de ancho; llevará un botón pequeño dorado por encima del remate en la parte posterior.

En la bocamanga, centradas, irán bordadas en dorado las divisas correspondientes a la categoría.

1.4 Cuello.

Formado por una tira de 43 milímetros de ancho, redondeada en sus extremos superiores y abrochada por tres corchetes.

Tirilla blanca, cosida por la parte interior.

Llevará dos emblemas del Cuerpo Nacional de Policía bordados en su parte delantera, centrados a 30 milímetros de la unión de sus extremos.

1.5 Hombreras.

Confeccionadas independientes a la prenda, en cordón trenzado dorado, sobre base azul, de 140 milímetros de largo por 40 milímetros de ancho, con botón pequeño dorado, centrado a 20 milímetros de su parte exterior (figura 22).

1.6 Forro.

Toda la prenda irá forrada.

Los hombros irán armados con guata.

En el lado izquierdo llevará un bolsillo interior, entre el forro y el tejido principal, con abertura vertical, que comienza a la altura del tercer botón.

1.7 Botones.

De metal dorado, con el escudo de España en relieve.

2. Características técnicas.

2.1 Color: De color azul marino, con las mismas coordenadas cromáticas que las establecidas para el uniforme de trabajo.

2.2 La composición y características técnicas del tejido principal deberán guardar la mayor similitud posible con las correspondientes al tejido del uniforme de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía.

B) Pantalón y falda-pantalón (figuras 23 y 24)

1. Descripción.

1.1 Pantalón: Igual que el establecido en la Orden de 6 de marzo de 1989, con las especificaciones siguientes:

- a) En la pretina, los bolsillos tendrán 35 milímetros de luz.
- b) Los bolsillos de boca vertical, de 160 milímetros de abertura, estarán situados en la costura de costado.

Llevará un solo bolsillo con boca horizontal situado en el trasero derecho.

- c) En sustitución del cordón llevará una cinta de 20 milímetros de color negro brillante, con dos cordones centrales también negros brillantes, situada en los dos delanteros junto a la costura de costado.

1.2 Falda-pantalón: Igual que la establecida en la Orden de 6 de marzo de 1989, con las especificaciones siguientes:

- a) No llevará puentes en la pretina.
- b) No llevará bolsillos.

c) En sustitución del cordón llevará una cinta de 20 milímetros de color negro brillante, con dos cordones centrales, también negros brillantes, situada en los dos delanteros junto a la costura de costado.

2. Características técnicas.

2.1 Color: De color azul marino, con las mismas coordenadas cromáticas que las establecidas para el uniforme de trabajo.

2.2. La composición y características técnicas del tejido principal deberán guardar la mayor similitud posible con las correspondientes a dicho tejido del uniforme de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía.

C) Gorra de plato, calcetines y zapatos

La descripción de la gorra de plato, calcetines y zapatos será igual a la que figura en la Orden de 6 de marzo de 1989. Asimismo, las características técnicas deberán guardar la mayor similitud posible con las establecidas para las referidas prendas.

D) Guantes

La descripción y características técnicas de los guantes serán iguales a las descritas en el anexo IV, B), a la presente Orden.

E) Bolso (figura 25)

Bolso-cartera de piel acharolada negra, rectangular, con tapa.

Dimensiones:

Ancho: 200 milímetros.

Largo: 300 milímetros.

Tapa: 150 milímetros.

DISTINTIVOS DE CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
DISTINTIVOS DE CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

SUBDIRECTORES GENERALES



Fig. 1

COMISARIOS GENERALES Y JEFES DE DIVISIÓN



Fig. 2

JEFES SUPERIORES DE POLICIA



Fig. 3

GABARDINA PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

GABARDINA PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

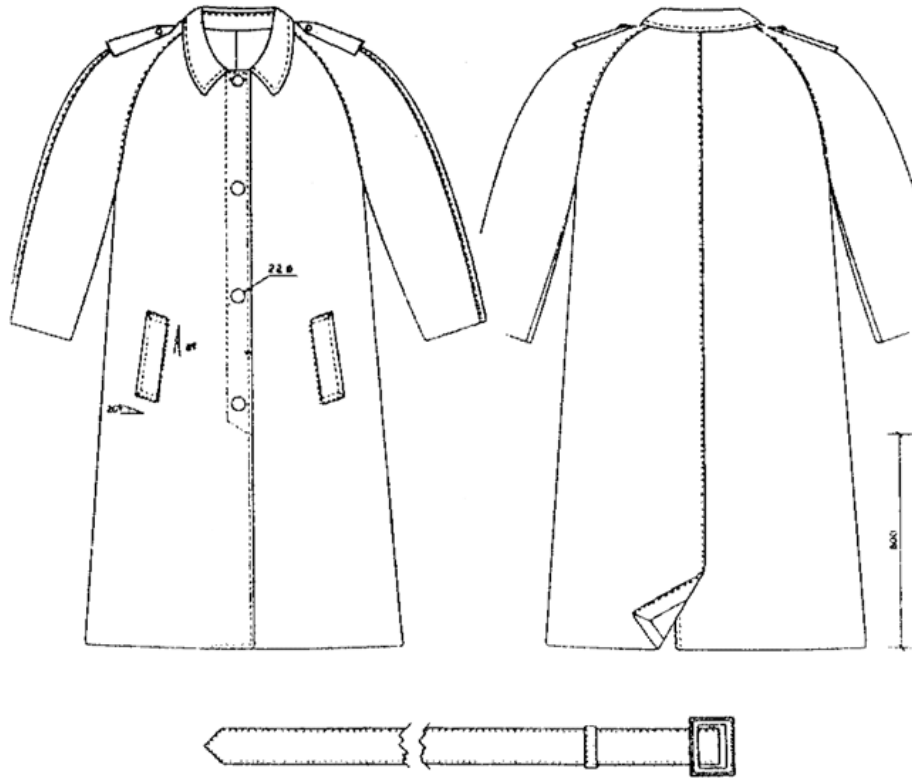
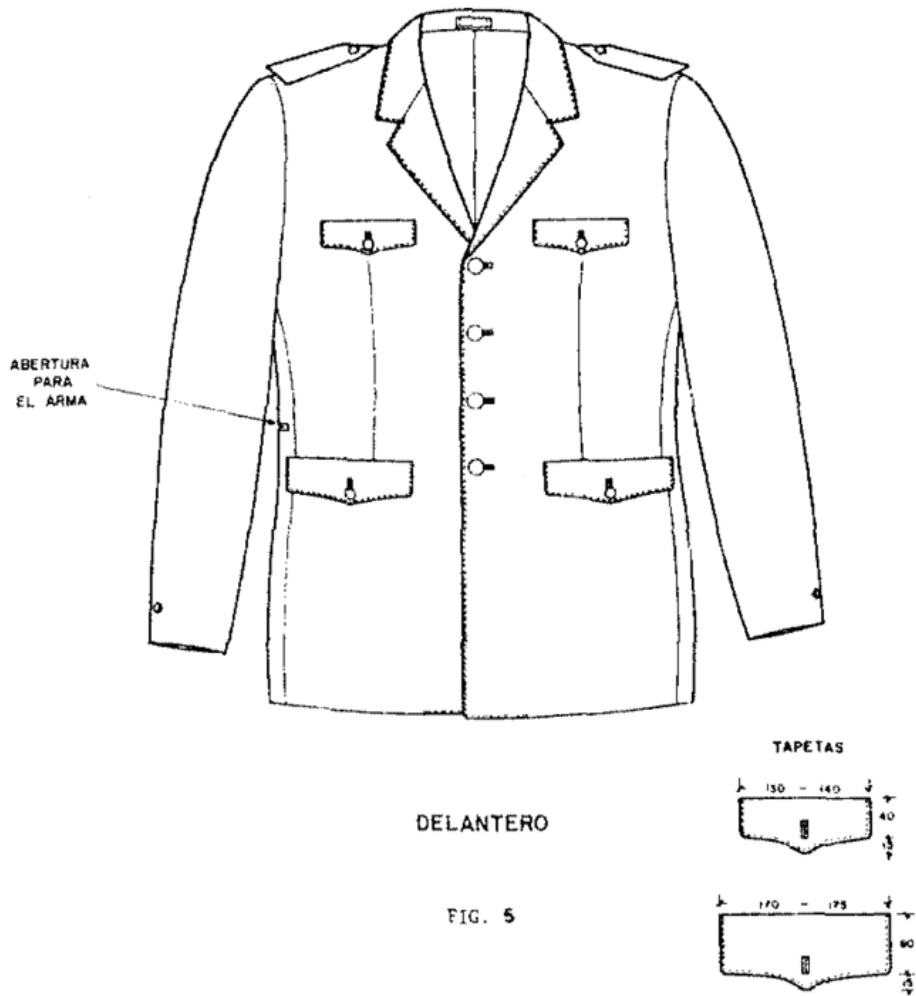


FIG. 4

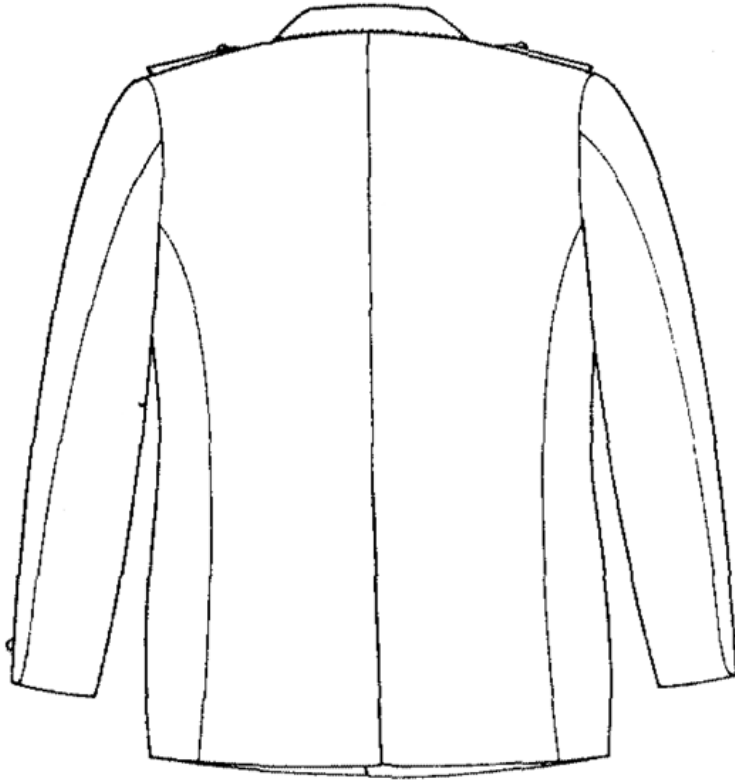
GUERRERA DE UNIFORMIDAD DEL C.N.P.

GUERRERA DE UNIFORMIDAD DEL C.N.P.



GUERRERA DE UNIFORMIDAD DEL C.N.P.

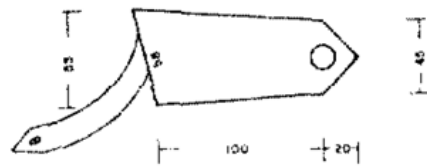
GUERRERA DE UNIFORMIDAD DEL C.N.P.



HOMBREERA DERECHA

ESPALDA

Fig. 6



JERSEY PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

JERSEY PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

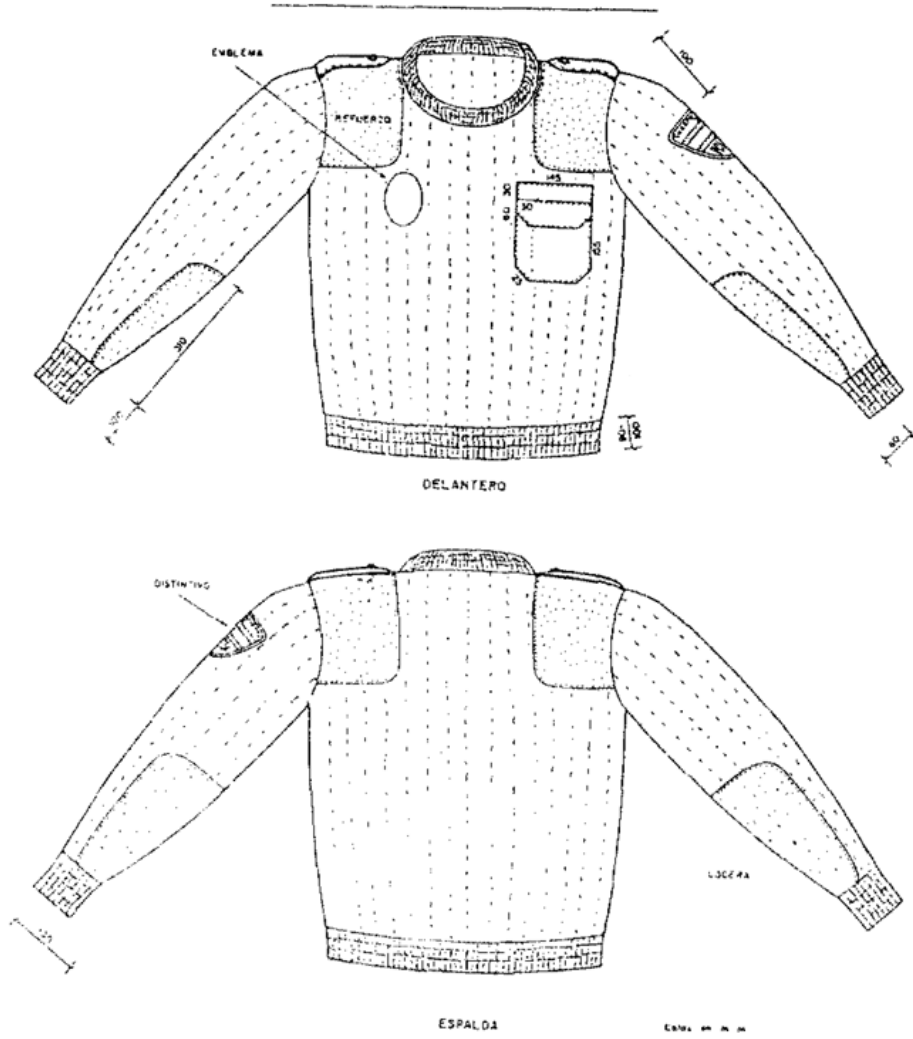
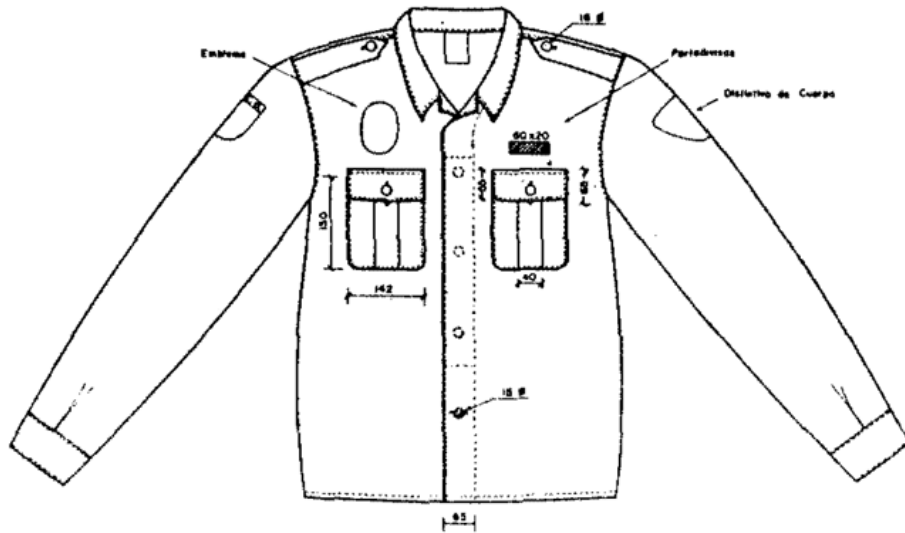


FIG. 7

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

CAMISOLA

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.
- CAMISOLA -



DELANTERO



ESPALDA

Fig. 8

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

JERSEY

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.
- JERSEY -

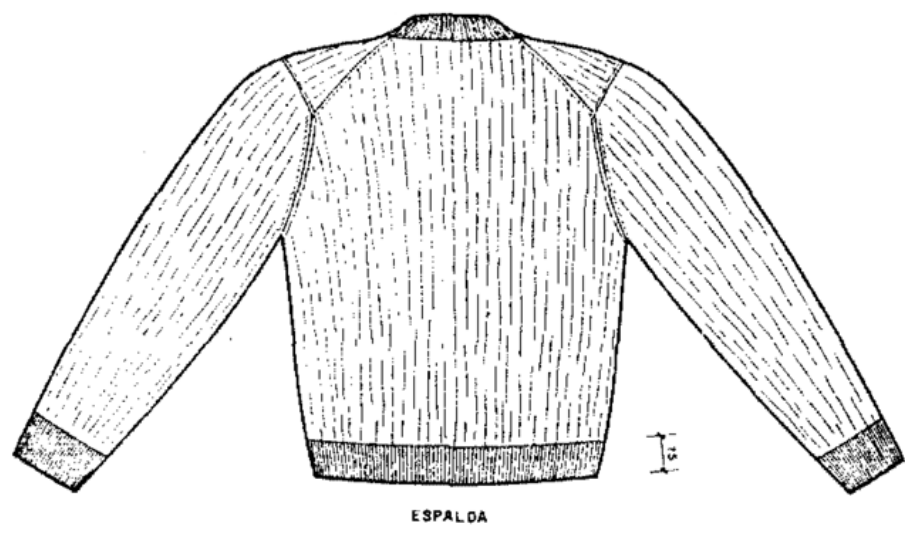
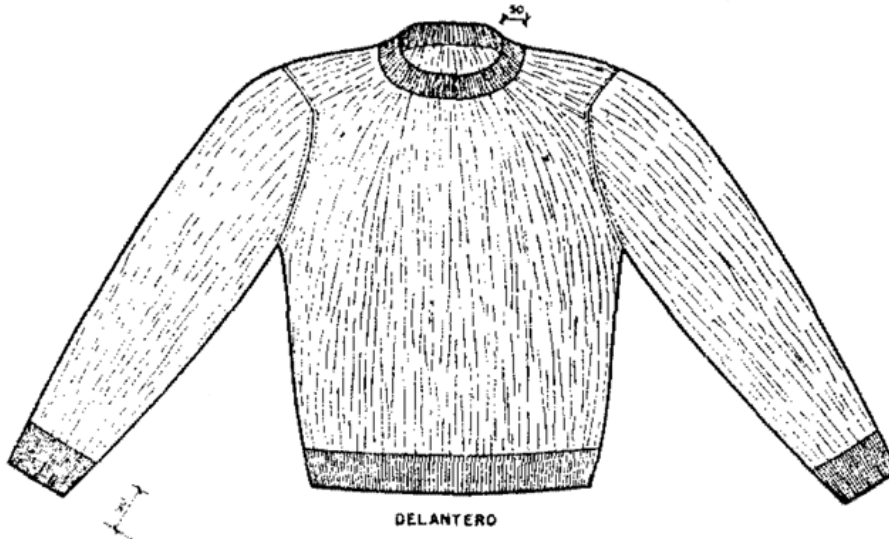


Fig. 9

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

CAMISETA

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

CAMISETA

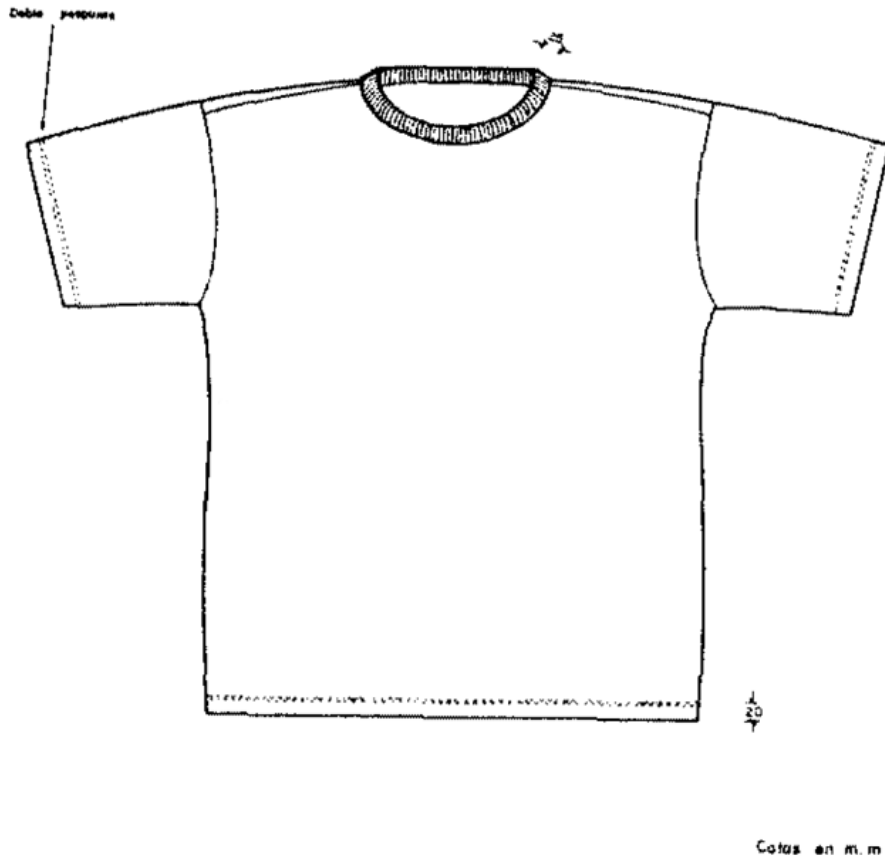


Fig 10

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

PANTALONES NORUEGOS

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

- PANTALONES NORUEGOS -

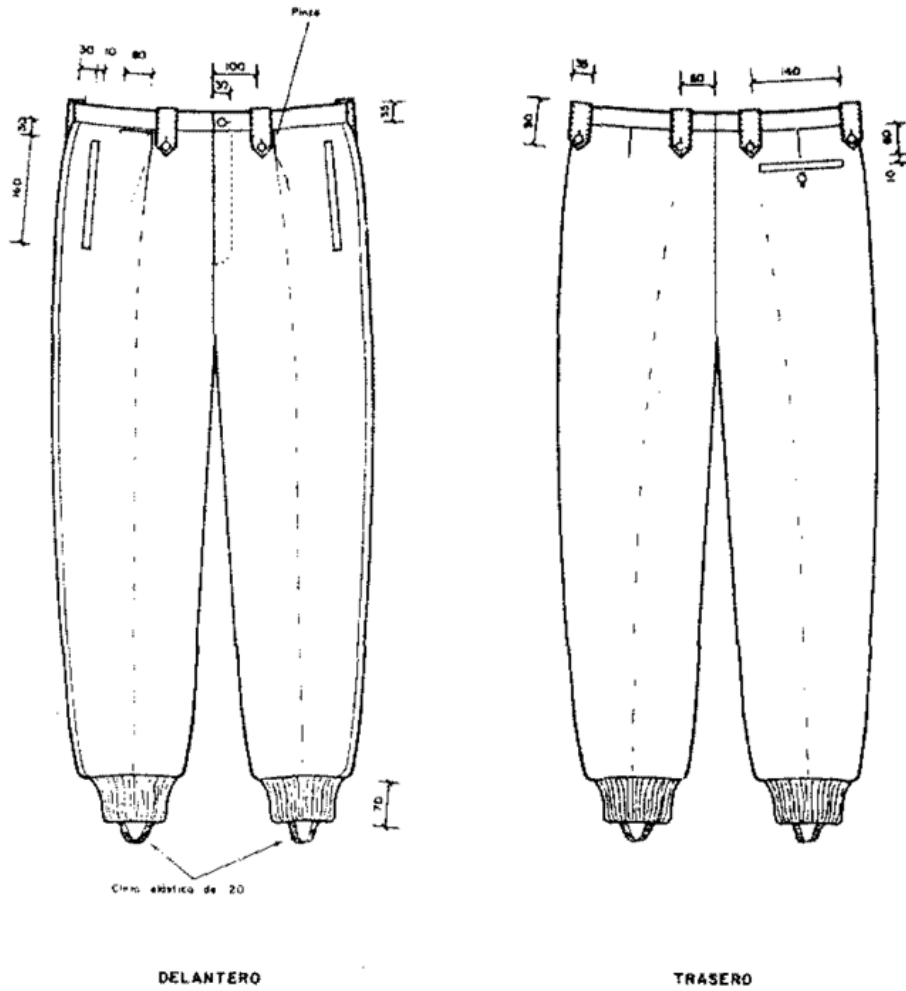


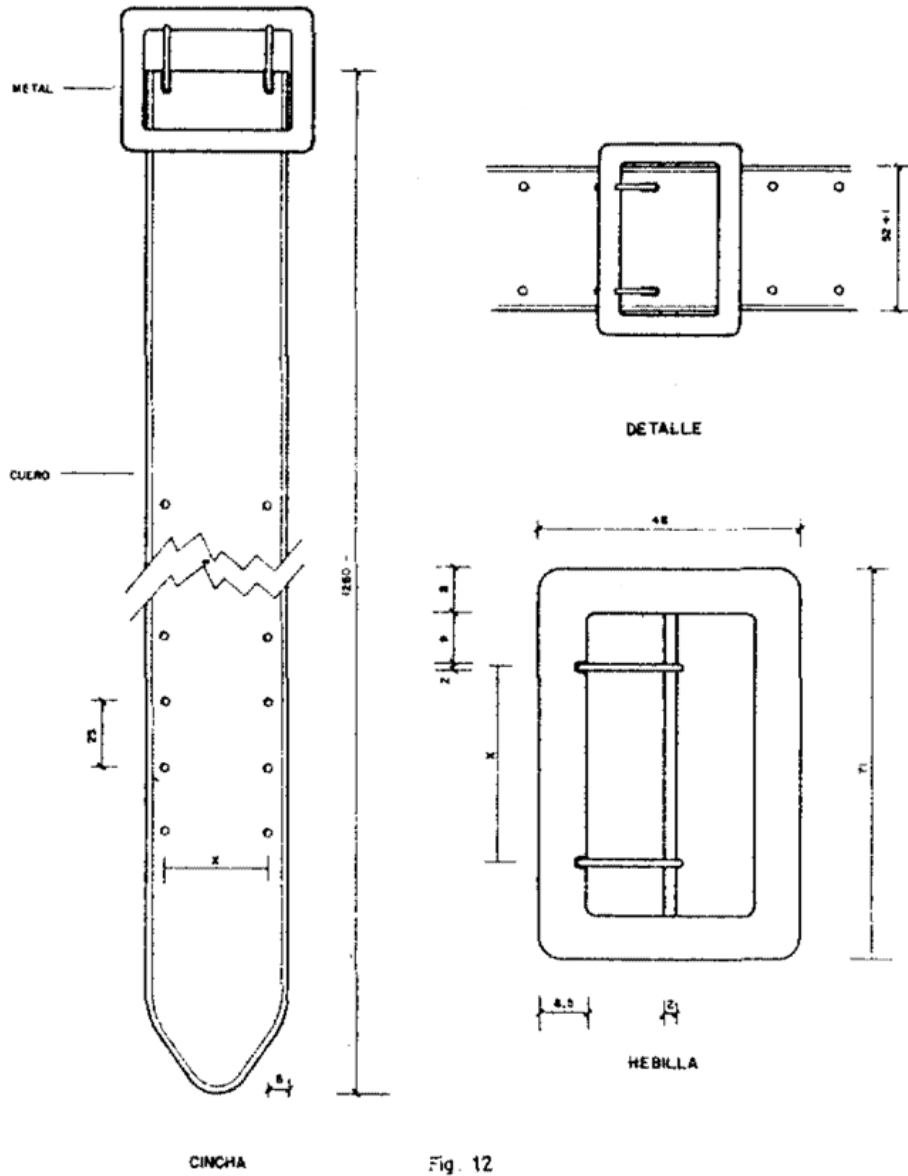
Fig. 11

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

(CINTURÓN DE CUERO)

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

(CINTURON DE CUERO)



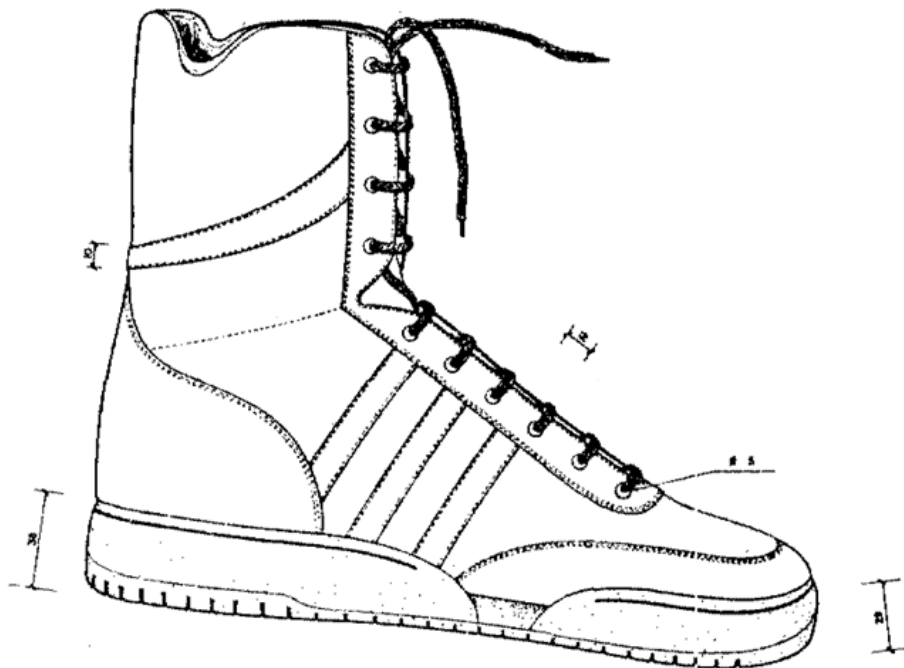
Escala 1 : 2

Escala 1

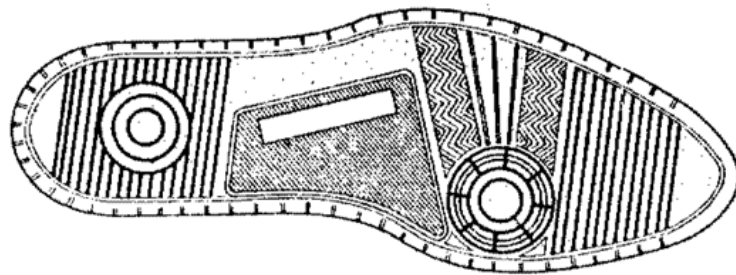
Consejo de 1910

BOTAS POLIVALENTES DEL G.E.O.

BOTAS POLIVALENTES DEL G.E.O.



PERFIL EXTERNO



PISO

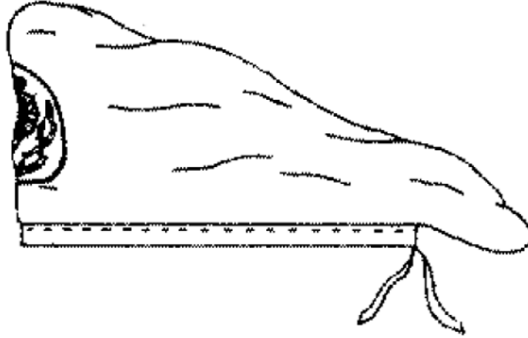
BOTA DERECHA

Medidas en m.m.

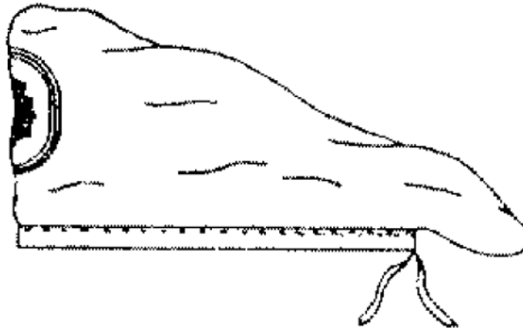
Fig 13

BOINA DEL G.E.O.

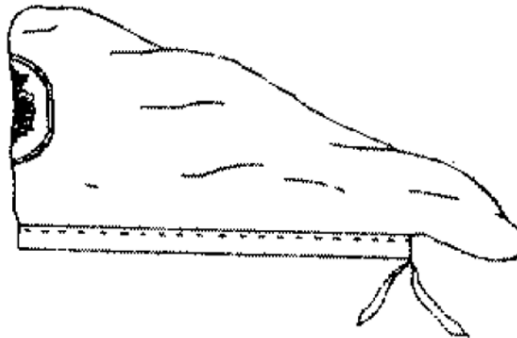
BOINA DEL G.E.O.



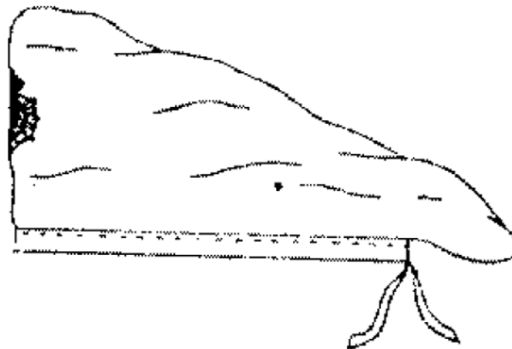
ESCALA SUPERIOR



ESCALA EJECUTIVA



ESCALA DE SUBINSPECCIÓN



ESCALA BÁSICA

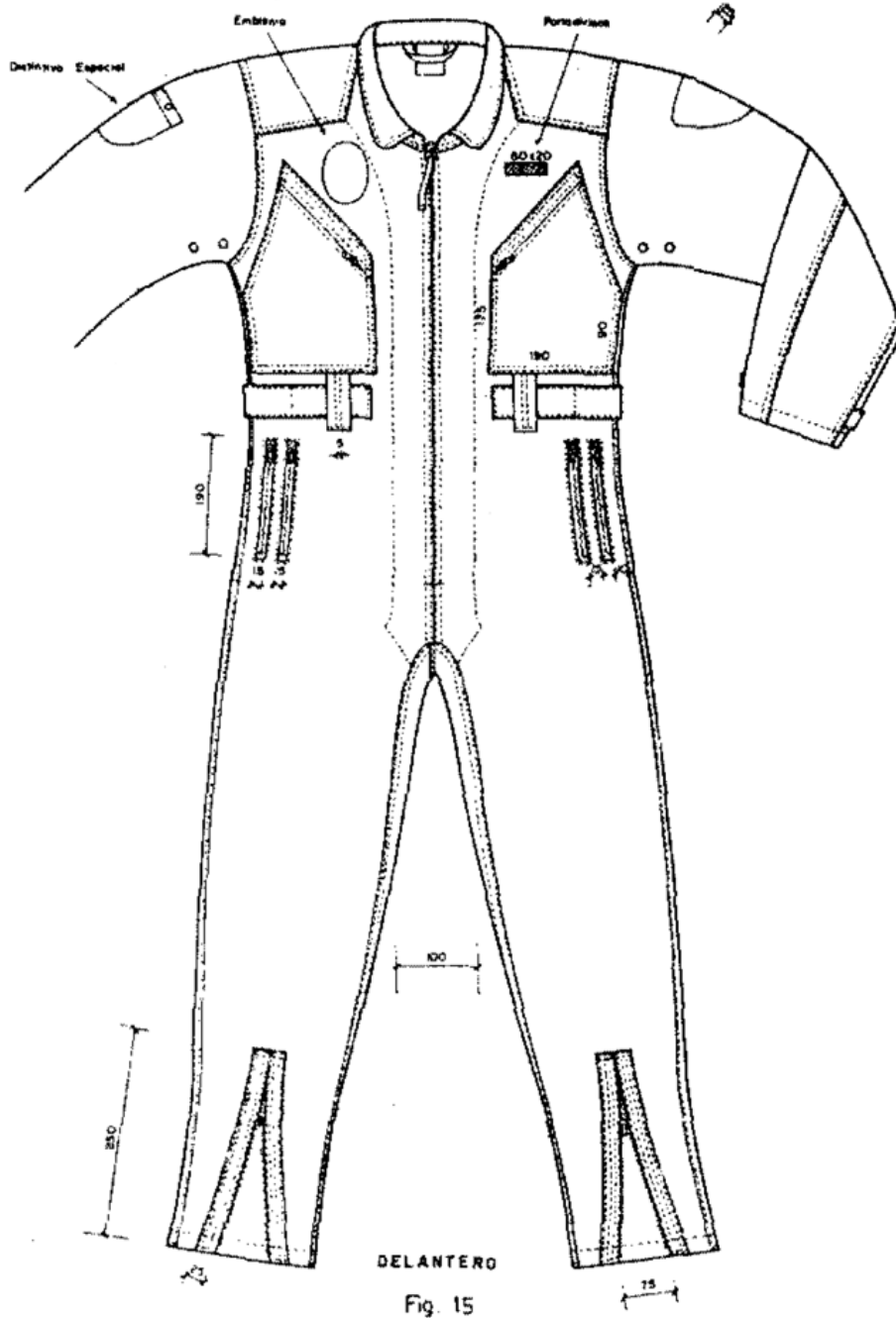
Fig. 14

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

MONO DE OPERACIONES

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

- MONO DE OPERACIONES -

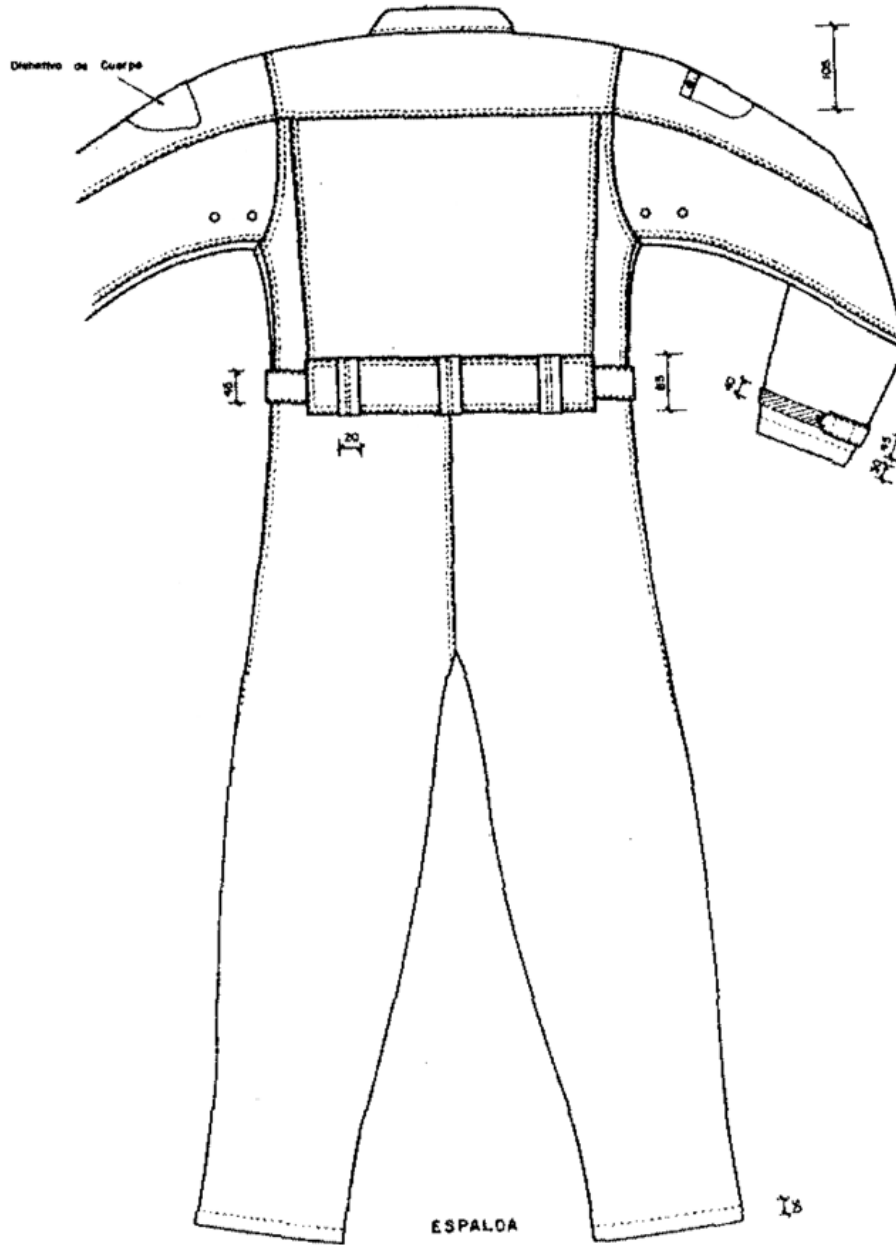


UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

MONO DE OPERACIONES

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

- MONO DE OPERACIONES -



UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

CAMISA DE MANGA CORTA

UNIFORMIDAD DEL G.E.O.

- CAMISA DE MANGA CORTA -

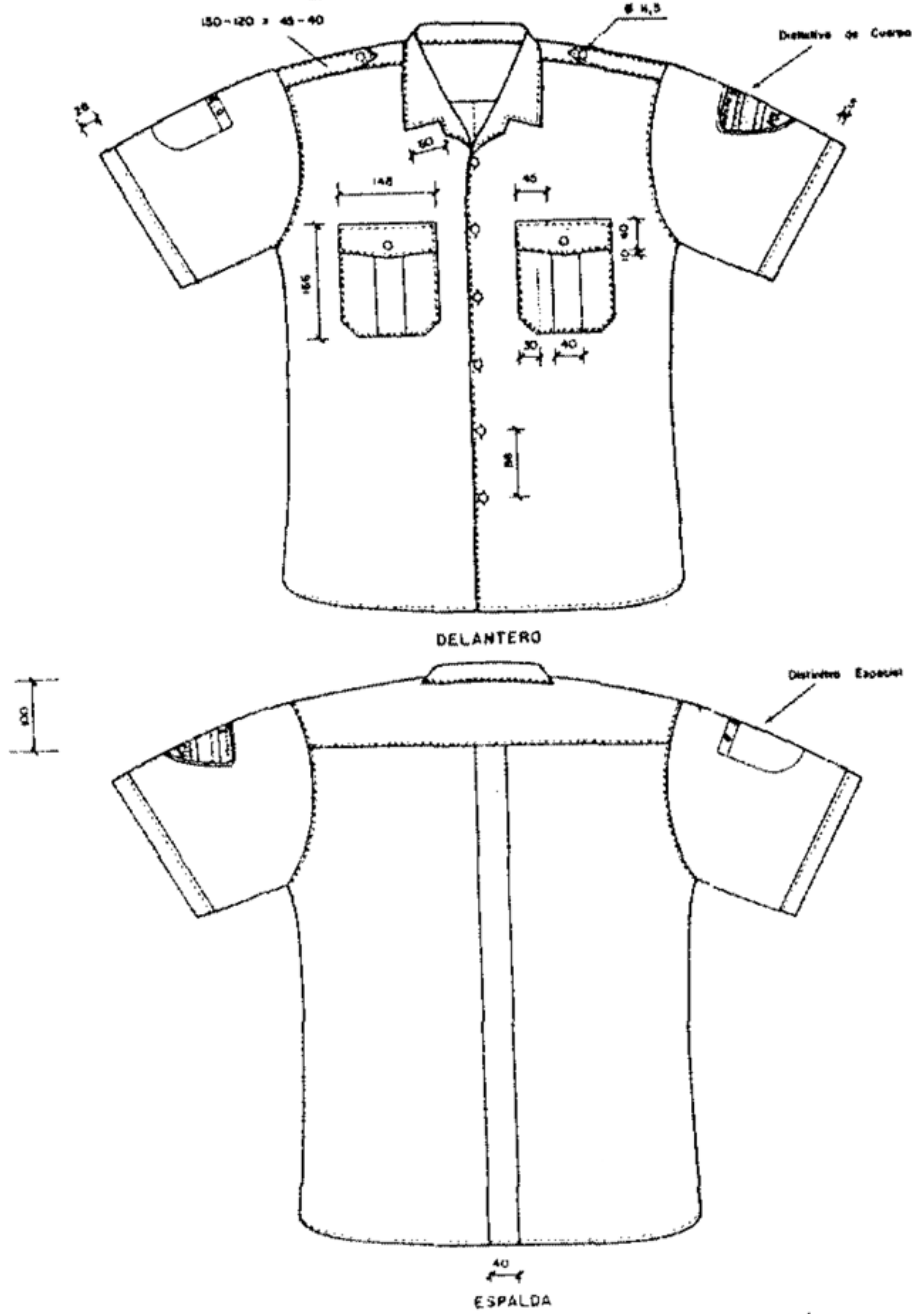


Fig. 17

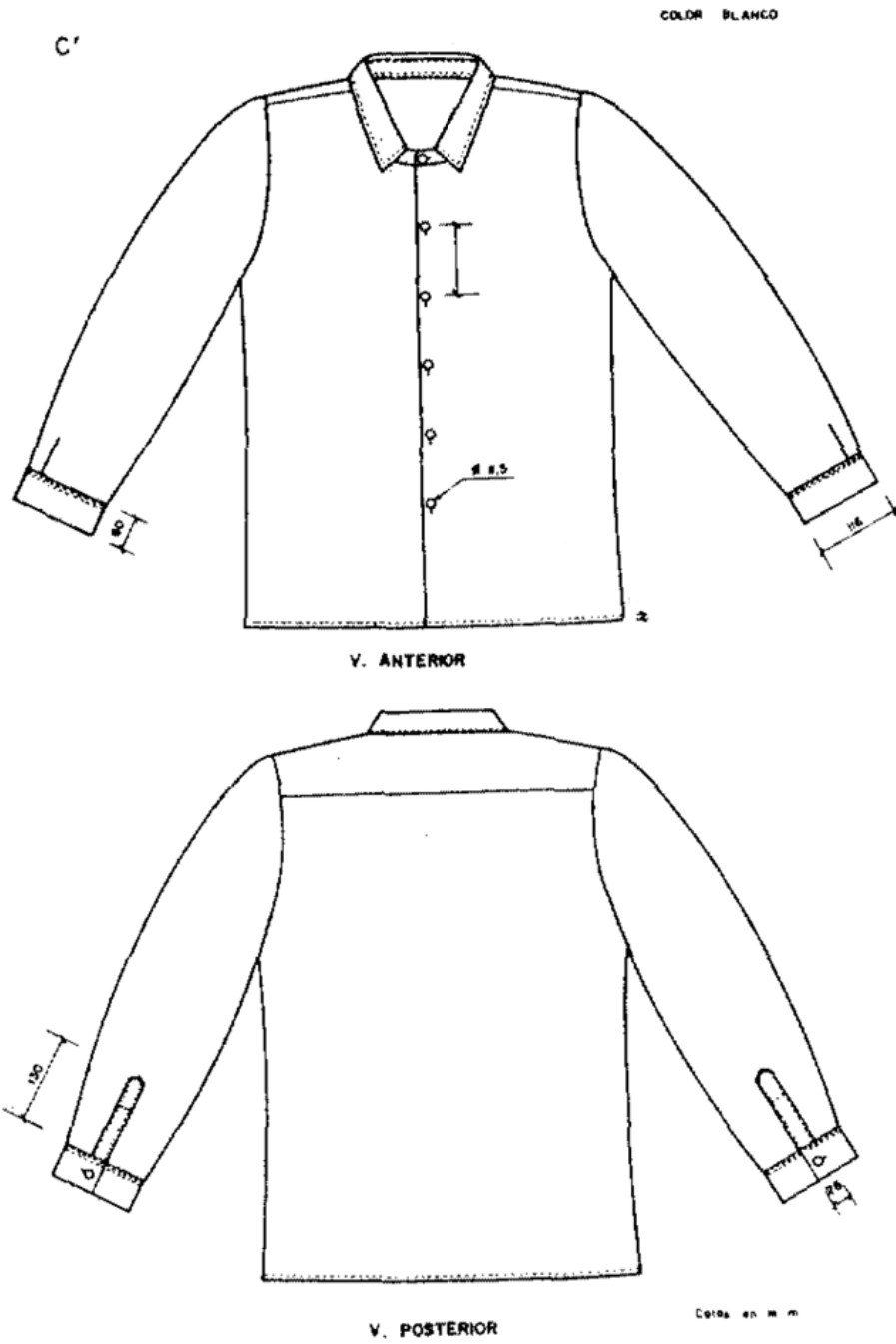


Fig. 18

GUANTES BLANCOS PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

GUANTES BLANCOS PARA FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

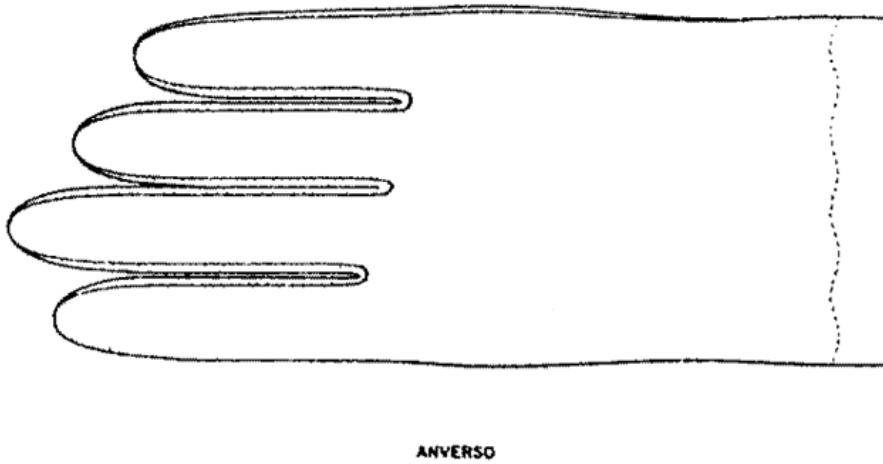
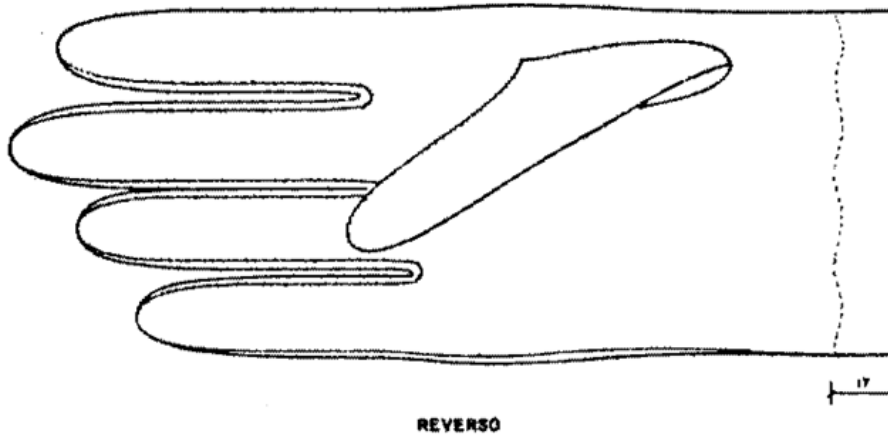


Fig. 19

Cotas en m.m.

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

GUERRERA

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

GUERRERA

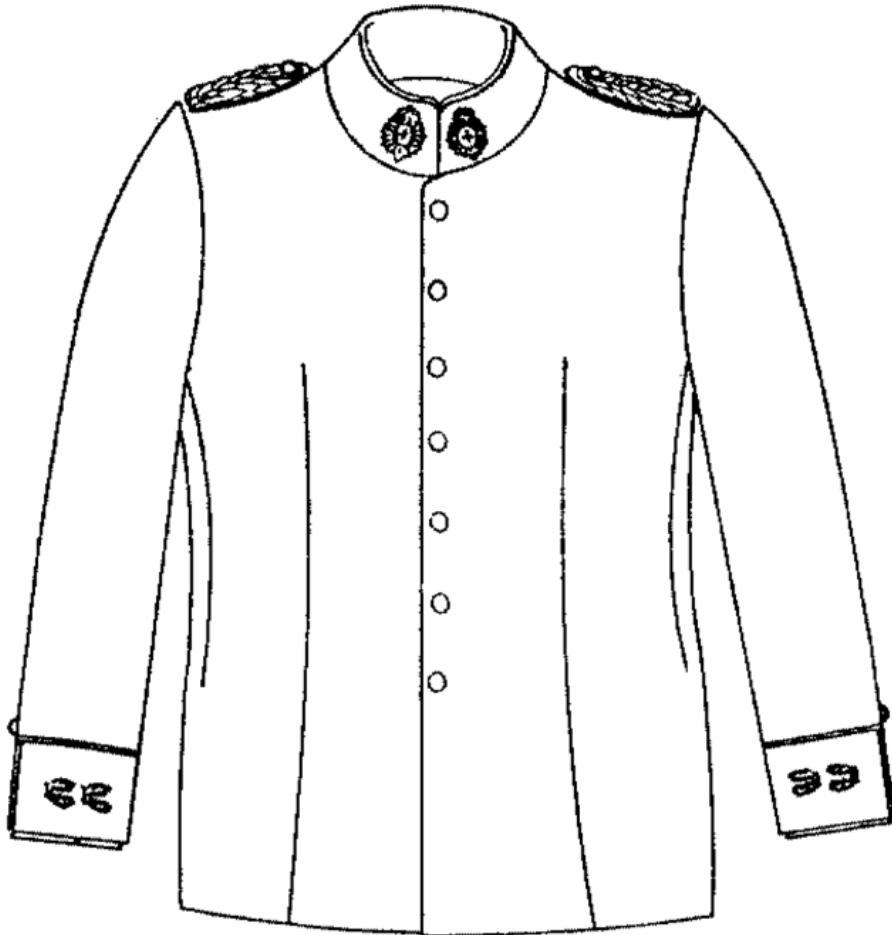


Fig - 20

DELANTERO

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

GUERRERA

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

GUERRERA

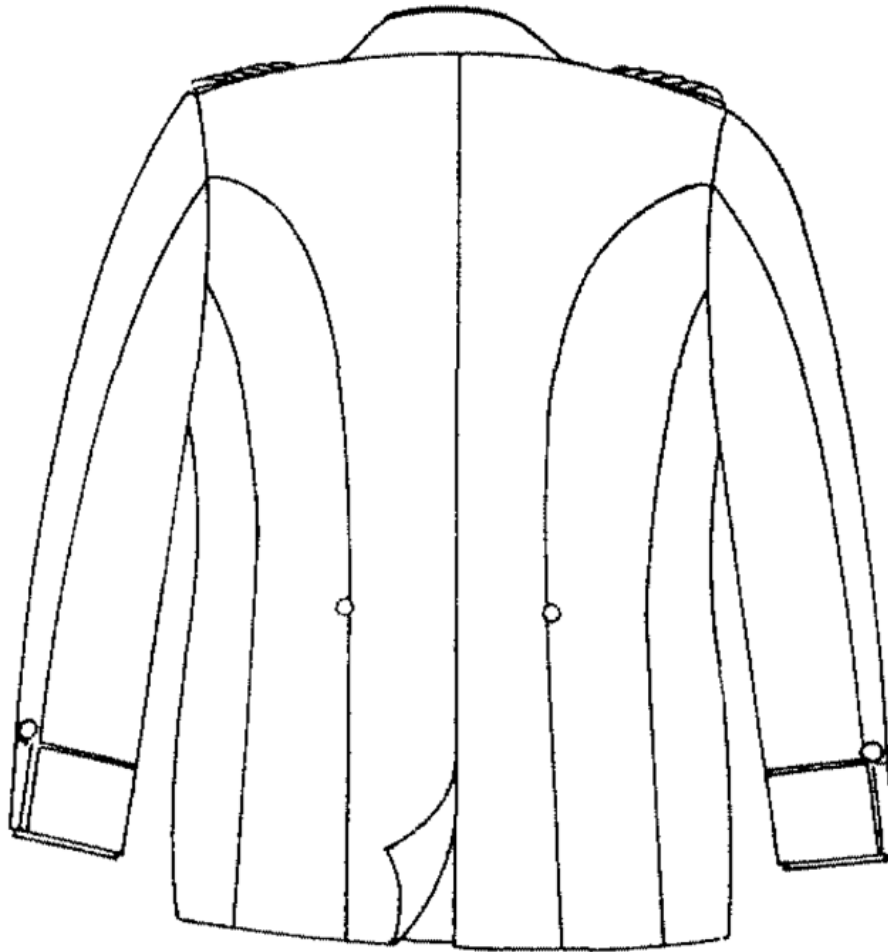


Fig. 21

ESPALDA

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

HOMBRERAS

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

HOMBRERAS

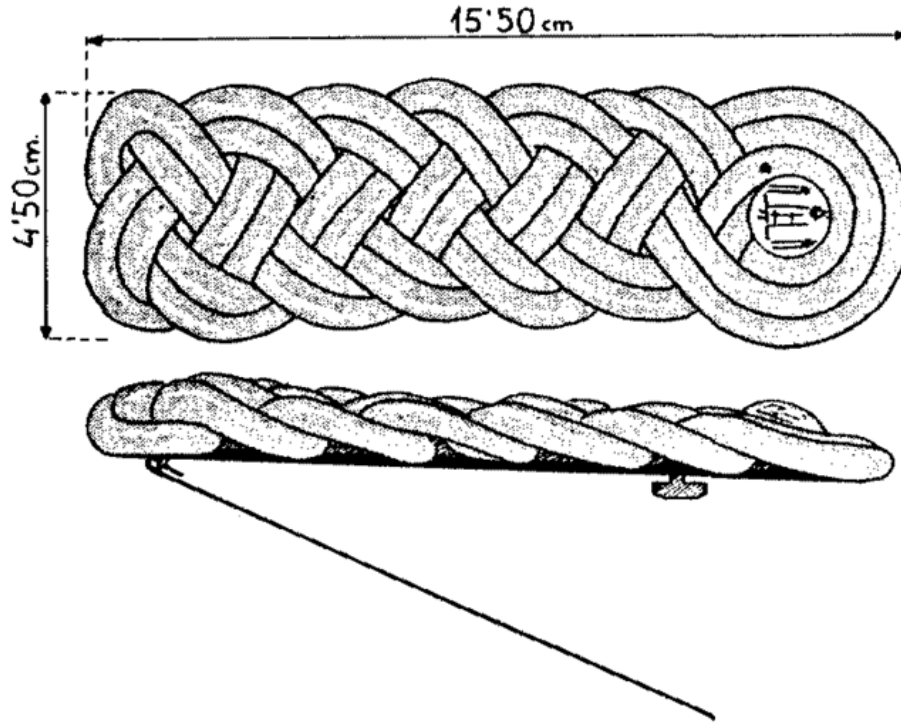


Fig 22

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

PANTALÓN

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

PANTALÓN

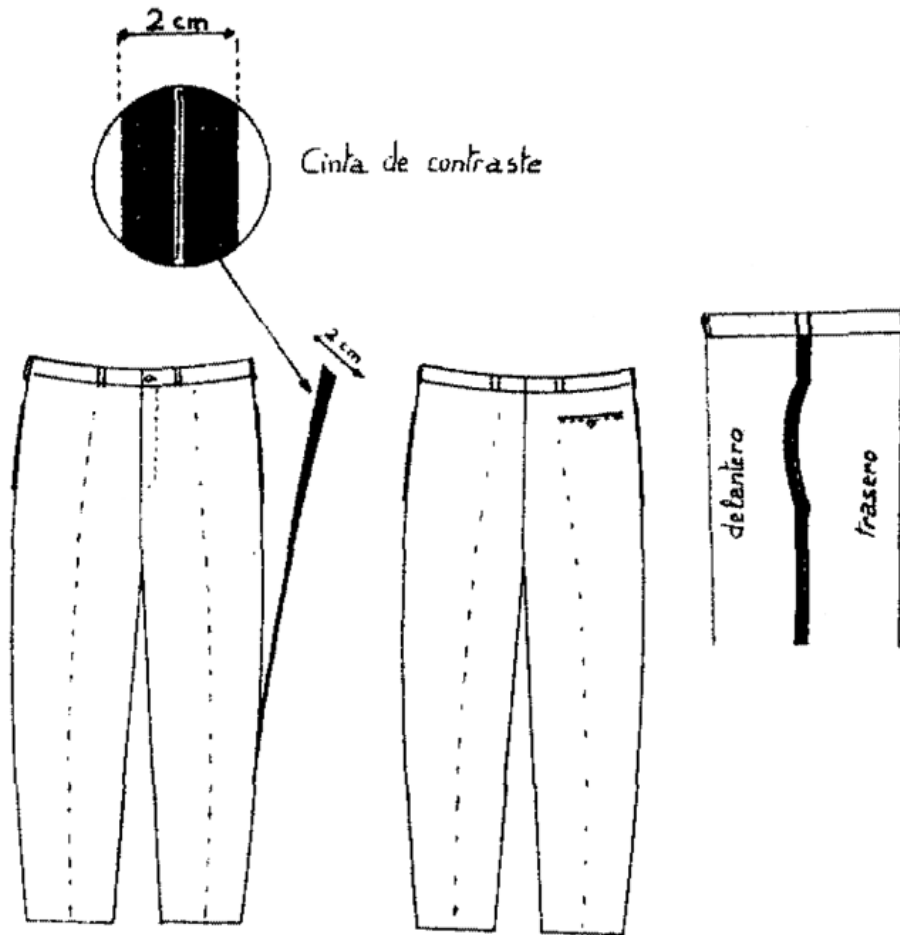


Fig. 23

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

FALDA-PANTALÓN

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

FALDA-PANTALON

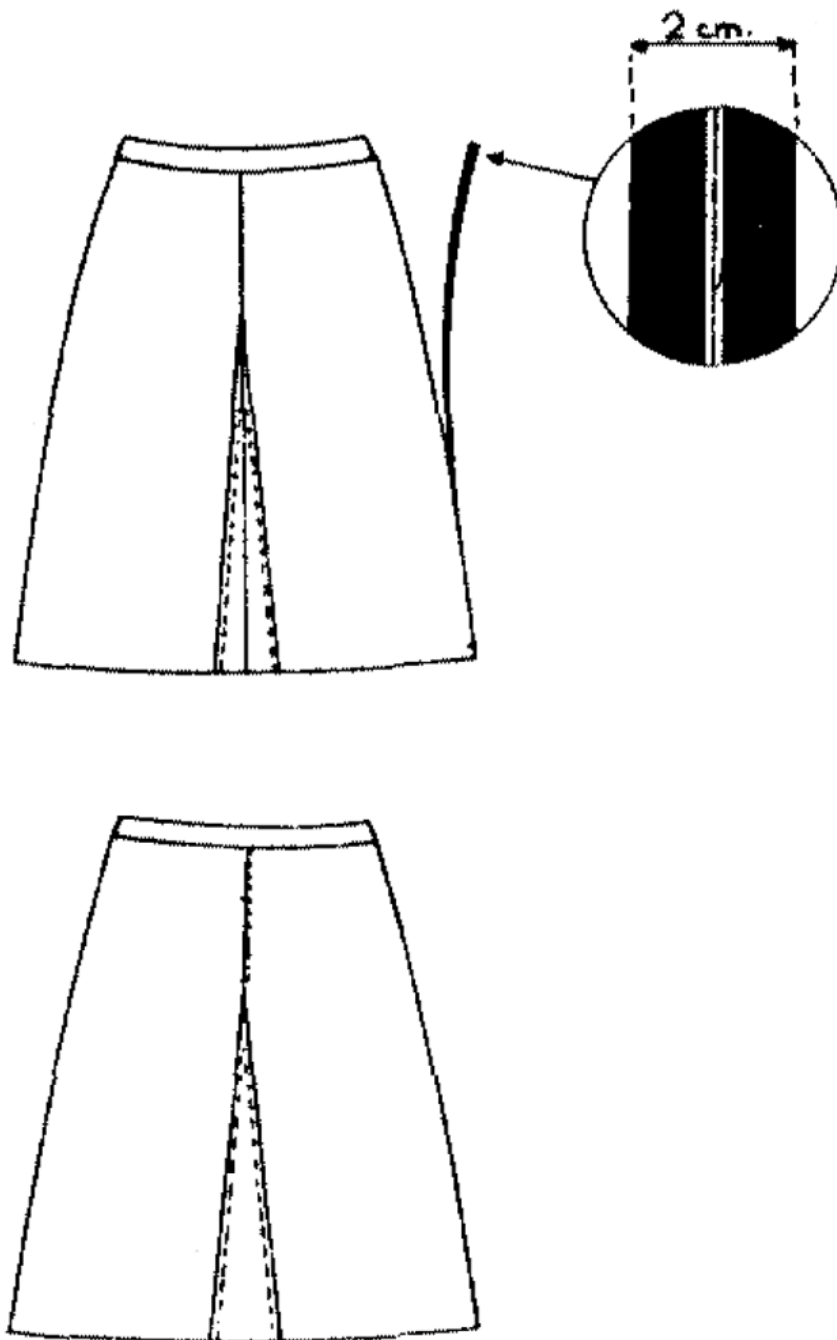


Fig. 24

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

BOLSO ACHAROLADO NEGRO

UNIFORMIDAD DE GRAN GALA DEL C.N.P.

BOLSO ACHAROLADO NEGRO

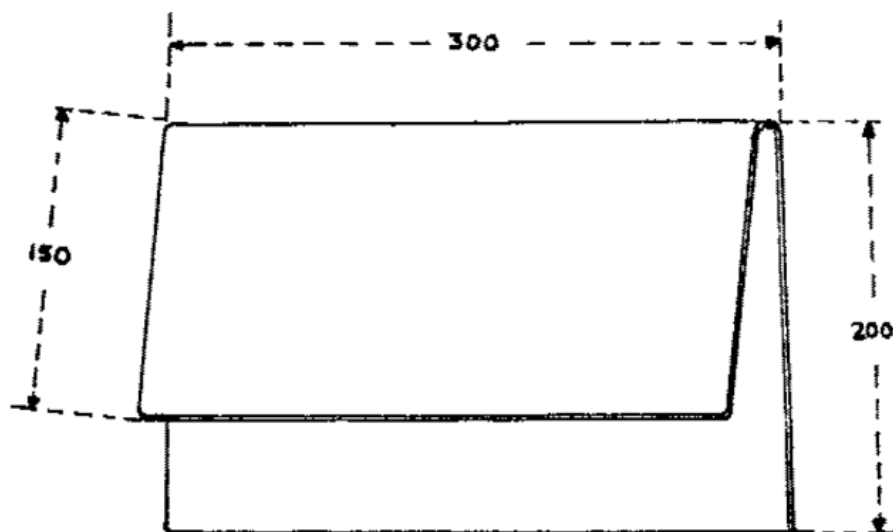


Fig. 25

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.
Más información en info@boe.es